RESOLUCIÓN INTERNA S. G. Nº 09/11

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: **CABB TECNOLOGY & CIA.,** COMO PROVEEDOR DE "**EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES**" PARA LA VI REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA.----------

Caazapá, 14 de Junio de 2011.-

VISTO:

El llamado realizado por la Sub Unidad Operativa de Contratación Nº 06 – VI Región Sanitaria - Caazapá para la adquisición del Rubro 530 – Adquisición de Equipos Educativos y Recreacionales, de acuerdo a lo que dispone el Reglamento Nº 4008/10 del inicio a la "CONTRATACIÓN DIRECTA"----------

CONSIDERANDO:

Las disposiciones establecidas en el decreto Nº 21909, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.----------

Que, por Resolución Interna S. G. Nº 04 de fecha 14 de mayo de 2010 de la VI Región Sanitaria Caazapá, se constituyó el Comité de Evaluación que tiene como función el Estudio y Análisis de las Ofertas y la Elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Que, el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación Nº 09 de fecha catorce de junio de 2011 del Comité de Evaluación, en donde examinó las ofertas presentadas y recomienda a la Dirección Regional Adjudicar a la Empresa: **CABB TECNOLOGY & CIA.,** como proveedor del Rubro 530 – **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES,** para la VI Región Sanitaria – Caazapá.----------

Que, el Reglamento constituye un instrumento normativo de las disposiciones Legales para la eficiencia y transparencia en la Gestión Pública.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DE LA SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPA

RESUELVE

Art. 1º: Adjudicar a la Empresa;

CABB TECNOLOGY & CIA por un valor de Gs. **3.850.000.-** (Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta mil).----------

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

Dr. Ysaac G. Rotela Cabrera
Enc. Dirección Regional
VI Reg. Sanitaria - Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Caazapá
DIRECCIÓN

Dr. Isaac Guzmán Rotela
Director